

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2023-MDK/GM.

Kimбири, 05 de Abril de 2023

### VISTO:

La Opinión Legal N° 023-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 0490-2023-MDK-GDTI/NPDL-G; Informe N° 560-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 008-2023-MDK-OGSEI/RLH-M; Carta N° 07-2023-MDK/ACR-SO; Carta N° 003-2023-CONSORCIOMULTIFER/RBRQ-RC; respecto a la solicitud de aprobación del **DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DE LA ACTIVIDAD “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SERVICIO DE PRÁCTICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA VILLA PASARELA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (41) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”;

Que, mediante Carta N° 003-2023-CONSORCIOMULTIFER/RBRQ-RC; de fecha 13 de marzo de 2023, la Sra. Roxana B. Rocha Quispe representante común de la Empresa CONSORCIO MULTIFER; remite al Supervisor de Obra, el Deductivo de Obra N° 01 DE LA ACTIVIDAD “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SERVICIO DE PRÁCTICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA VILLA PASARELA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”, con CUI N° 2552410, el cual se solicita su aprobación vía acto resolutorio.

...//

#### 3.0 ANALISIS DEL DEDUCTIVO DE OBRA:

Se sabe que cuando una Obra a precios unitarios, no se ejecuta el íntegro de los metrados referenciales contenidos en las partidas del expediente técnico del contrato, corresponde que la entidad reconozca únicamente los costos

De acuerdo a los sucesos establecidos en esta obra la entidad deduce partidas que estuvieron dentro de los trabajos para ejecución el cual el contratista para proseguir con la ejecución solicita la aprobación del deductivo de Obras N° 01 Vía acto resolutorio.

De acuerdo a la tabla de ejecución actual la Obra tiene: Avance físico acumulado en Diciembre 79.48% con respecto al presupuesto Matriz. Saldo de ejecución por valorizar 20.52% en este caso no se ejecutará al 100% del total de partidas a ejecutar.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	Presupuesto				Val. Saldo por ejecutar		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	MET	VALORIZ	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES							
01.01.01.01	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN	mes	2.00	400.00	800.00	0.50	200.00	0.25
01.08	VARIOS							
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1,078.00	1.66	1,789.48	1,078.00	1,789.48	1.00
01.08.02	INSTALACIÓN DE MALLA DE NYLON PARA CERRAMIENTO PERIMETRICO (CAMPO PERIMETRICO)	M2	967.20	7.61	7,360.39	967.20	7,360.39	1.00
01.08.03	PLACA RECORDATORIO	Und.	1.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00

#### 4.0 CONCLUSIONES

Se solicita a la Supervisión la evaluación para la aprobación del deductivo de Obra N° 01, vía acto resolutorio por el monto de 79,175.46 soles. El cual corresponde de acuerdo a las normas legales.

Resulta indispensable su aprobación para el reinicio y culminación de la Obra.

...//

Que, mediante Carta N° 07-2023-MDK/ACR-SO, de fecha 14 de marzo de 2023, el Ing. Arturo Carrera Rojas, Supervisor de obra, remite a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; la solicitud de

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

¡Junto a su Pueblo!



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

aprobación del Deductivo de Obra N° 01 de la Actividad **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SERVICIO DE PRÁCTICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA VILLA PASARELA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”**, con CUI N° 2552410, realizada por el contratista CONSORCIO MULTIFER, señalando lo siguiente: realizada la revisión y evaluación correspondiente al documento presentado por el contratista, se emite opinión favorable en los términos del VRAEM descritos en el presente informe técnico; por lo que se remite el expediente adicional solicitado por el contratista el cual se encuentra favorable por esta supervisión, se hace de conocimiento a la entidad para su evaluación, revisión y posterior comunicación formal al contratista; concluyendo de acuerdo a lo siguiente:

...//  
**EL PRESUPUESTO DEDUCTIVO ES DE: S/. 79,175.46 soles. (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES).**  
**SALDO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE inc. IGV (S/.)
1.00		S/. 450,810.13
1.01	PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/. -79,175.46
	<b>PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTAR inc. IGV (S/.)</b>	<b>S/. 371,634.67</b>

**6.- CONCLUSIONES:**

Realizada la revisión del informe de deductivo N° 01 presentado por el CONTRATISTA a través de su residente de Obra se concluye lo siguiente:  
 6.1. Luego de haber realizado la evaluación del Informe técnico del presente la supervisión concede la opinión favorable en lo referente a la viabilidad de aprobación del deductivo de obra N° 01, declarando conforme y necesaria para que el proyecto cumpla con los objetivos y metas del proyecto en su conjunto.

6.2. Se recomienda aprobar vía acto resolutivo el trámite de deductivo de Obra N° 01, y comunicar al contratista CONSORCIO MULTIFER.

6.3. Se apruebe el presupuesto de deductivo de obra por la ejecución de menores metrados del contrato de obra por la suma de S/. 79,175.46 soles que representa una incidencia de 17.56% del monto contractual por la cual es procedente su trámite.

...//

Que, mediante Carta N° 008-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M, de fecha 15 de marzo de 2023, el Ing. Ronal León Huamán; Monitor de Obras por Contrata – Supervisión, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, opinión para la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01 de la Actividad **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SERVICIO DE PRÁCTICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA VILLA PASARELA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”**, con CUI N° 2552410; informando de acuerdo a lo siguiente.

...//

Mediante Informe N° 2465-2022-MDK/GM/OGSEI/MPM-D, la Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, comunica la modificación de la obra en mención el cual implica la reducción y la no ejecución de algunas partidas que contemplaban las metas en el expediente técnico, pues las partidas que faltan ejecutar, se encuentran ejecutadas por el otro contratista ejecutor de obra que con fecha 16 de diciembre mediante resolución de gerencia municipal N° 484-2022-MDK/GM se aprueba las prestaciones adicionales N° 03 y deductivo vinculante N° 03 de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** cuya meta incluye construcción de losa de recreación, sardinel de protección, Grass sintético y portada de ingreso, incidiendo en la Actividad (duplicidad de metas) por lo que es necesario por parte de la entidad reducir las metas iniciales de ejecución.

El presupuesto Deductivo de Obra N° 01, asciende a S/. 79,175.46 (Setenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 46/100) incluido IGV, con una incidencia de -17.56% en consecuencia.

A continuación, se muestra el cuadro con el calculo de las incidencias de la Deductivo de Obra N° 01:

Concepto	Monto S/. (Inc. IGV)	Incidencia %
SEGUN CONTRATO	450,810.13	100.00 %
PRES. DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-79,175.46	-17.56 %
<b>TOTAL Inc. IGV (S/.)</b>	<b>371,634.67</b>	<b>82.44 %</b>

...//



Héctor Dipas Torres  
 Alcalde 2023 - 2026

*Quinto a su Pueblo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Que, mediante Informe N° 560-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 15 de marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión para la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01, de la Actividad **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2552410, concluyendo y recomendando de acuerdo a lo siguiente:

...//

4.3.3 Porcentaje de Incidencia y análisis del Presupuesto Deductivo de Obra N° 01

El Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, asciende a S/. 79,175.46 con una incidencia de -17.56% en consecuencia.

A continuación, se muestra el cuadro con el cálculo de las incidencias del Deductivo de Obra N° 01:

Concepto	Monto S/. (Inc. IGTV)	Incidencia %
SEGUN CONTRATO	450,810.13	100.00 %
PRES. DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-79,175.46	-17.56 %
TOTAL Inc. IGTV (S/.)	371,634.67	82.44 %

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 El contratista presenta a la Supervisión el Expediente Técnico del Deductivo de Obra N° 01 con Carta N° 003-CONSORCIO MULTIFER/RBRQ-RC, recepcionada por el supervisor el 13 de marzo de 2023. El deductivo de obra N° 01 asciende a la suma de S/. 79,175.46, incluido IGTV.

5.2 El supervisor con Carta N° 07-2023-ACR/SO recepcionada el 14 de marzo 2023, presenta a la entidad su conformidad al Expediente Técnico del Deductivo de Obra N° 01. El Deductivo de Obra N° 01 asciende a la suma de S/. 79,175.46 incluido IGTV.

5.3 El Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, asciende a S/. 79,175.46 (Setenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 46/100 soles) incluido IGTV, con una incidencia de -17.56 %; en consecuencia.

A continuación, se muestra el cuadro con el cálculo de las incidencias del Deductivo de Obra N° 01:

Concepto	Monto S/. (Inc. IGTV)	Incidencia %
SEGUN CONTRATO	450,810.13	100.00 %
PRES. DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-79,175.46	-17.56 %
TOTAL Inc. IGTV (S/.)	371,634.67	82.44 %

5.4 Se recomienda que el presente informe sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su informe y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente.

5.5 Se recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente declarando la PROCEDENCIA de la autorización de ejecución del Deductivo de Obra N° 01, por las razones expuestas.

...//

Que, mediante Informe N° 0490-2023-MDK-GDTI/NPDL-G, presentado con fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la Opinión sobre la aprobación del Deductivo de Obra N° 01, de la Actividad **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2552410, quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

El Presupuesto Deductivo de Obra N° 01, asciende a S/. 79,175.46 con una incidencia de -17.56% en consecuencia.

A continuación, se muestra el cuadro con el cálculo de las incidencias del Deductivo de Obra N° 01:

Concepto	Monto S/. (Inc. IGTV)	Incidencia %
SEGUN CONTRATO	450,810.13	100.00 %
PRES. DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-79,175.46	-17.56 %
TOTAL Inc. IGTV (S/.)	371,634.67	82.44 %

Se puede detallar en el cuadro adjunto que la obra culmina con un porcentaje de avance de 82.44%, esto por la deducción realizada por un monto total de S/. - 79,175.45 soles.

### V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas en los capítulos precedentes, análisis y evaluación se concluye implica realizar y poner en conocimiento sobre las reducciones de las partidas del expediente, esta supervisión aprueba a realizar las modificaciones para cumplir con el saldo de metas del proyecto. Con un Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por un monto total de S/. 79,175.46 soles (Setenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 46/100 soles). La obra estaría culminada con un porcentaje de 82.44% del contrato contractual.

### VI. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda APROBAR bajo acto resolutorio de la solicitud del Expediente Deductivo de Obra N° 01 del CONSORCIO MULTIFER

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Junto a su Pueblo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

5.2 Se recomienda, se NOTIFIQUE para su cumplimiento a la señora: ROXANA BERTHA ROCHA QUISPE Representante legal común del CONSORCIO MULTIFER.

...//

Que, mediante Opinión Legal N° 023-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 05 de abril de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión legal sobre la aprobación de modificación del acto resolutivo del Deductivo de Obra N° 01 de la Actividad **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2552410, concluyendo de acuerdo a lo siguiente:

...//

### III. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones precedentemente expuestas y las normas legales invocadas, se recomienda lo siguiente:

3.1. Continuar con el trámite administrativo de la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Deductivo de Obra N° 01 de la Actividad **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2552410, solicitado por el CONSORCIO MULTIFER, por contar con opiniones técnicas favorables de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Monitor de Obras por Contrata – OGSEI y Supervisor y Residente de Obra, solicitado por el CONSORCIO MULTIFER (contratista), hasta por la suma total de S/.79,175.46 soles ( Setenta y nueve mil ciento setenta y cinco), incluido IGV, con una incidencia de -17.56%; conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de Febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, EL DEDUCTIVO N° 01, de la Actividad **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES DE HUARMAMAYO, VILLA PASARELA Y AGUA VIVA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2552410; **con un presupuesto deductivo de Obra N° 01 de S/ 79.175.46 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES)**, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente cuadro:

Concepto	Monto S/. (Inc. IGV)	Incidencia %
SEGUN CONTRATO	450,810.13	100.00 %
PRES. DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-79,175.46	-17.56 %
TOTAL Inc. IGV (S/.)	371,634.67	82.44 %

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

*Junto a su Pueblo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, CONSORCIO MULTIFEN y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
GERENTE MUNICIPAL  
CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL